



anuncios particulares

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2024 (suplementos de crédito) dentro del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2024.

Dicha modificación ha sido expuesta al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, procediéndose a su publicación. MODIFICACIONES PROPUESTAS.

I.-AUMENTOS		
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Aplicación	Concepto	Importe
920.48901	Aportación anual CONBÉ	500,00
920.22400	Primas de seguro	500.000,00
	IMPORTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	500.500,00
	TOTAL AUMENTOS	500.500,00

II.-FINANCIACIÓN		
REMANENTE		
Aplicación	Concepto	Importe
87000	Remanente Gastos Generales	500.500,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	500.500,00

III.- NIVELACIÓN.

El presente expediente 2/2024 de suplementos de crédito dentro del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2024 está nivelado en la cantidad de quinientos mil quinientos euros (500.500,00 €), tanto en altas como en financiación.

IV.- JUSTIFICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el art. 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, está acreditado:

- El carácter específico y determinado de los gastos a realizar.
- La imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinados a esta finalidad y/o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, en el nivel de vinculación jurídica que tiene establecida esta entidad.
- La normalidad con que se viene efectuando el ingreso de los recursos de carácter no finalista.

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, a 28 de junio de 2024.- El Presidente, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 2433

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>